



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120145
ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR120-N76-12

Contrato para la Adquisición de "Ropa Contractual Régimen Ordinario 2012", que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada **PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. DAVID BEHAR ANTEBI**, en su carácter de Administrador Único, a quienes en forma conjunta se le denominará como "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento de Adjudicación Directa número **SA-019GYR120-N76-12**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1. del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Los CC. Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "**EL INSTITUTO**" en funciones, de las Delegaciones, intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Administradoras y Áreas Requirentes del Procedimiento de Adjudicación Directa número **SA-019GYR120-N76-12**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo, 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro

Página 1 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120145

ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR120-N76-12

Social, 4.2.6.1 y 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

I.6.- El C. Mario Arturo Mostalac Buentello Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes intervino como Área Técnica del Procedimiento de Adjudicación Directa número **SA-019GYR120-N76-12**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico de conformidad con los numerales 22 penúltimo párrafo, y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- El C.P. Carlos Armando Otáñez Guillén, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público emitido por la Secretaría de la Función Pública, numerales 22 último párrafo y 35, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; así mismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Procedimiento de Adjudicación Directa número **SA-019GYR120-N76-12**.

I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de "Ropa Contractual Régimen Ordinario 2012", para cubrir las necesidades de las Delegaciones, solicitado a través de la Coordinación de Control de Abasto para el ejercicio 2012.

I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21060112, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000314888-2012, emitido por la División de Presupuesto de fecha 28 de junio de 2012, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 3 (tres)**.

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Adjudicación Directa número **SA-019GYR120-N76-12**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción I, 28 fracción I y 41 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 27 de julio de 2012, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes No Terapéuticos, emitió el Acta del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con

Página 2 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato No. U120145</p> <p style="text-align: center;">ADJUDICACIÓN DIRECTA SA-019GYR120-N76-12</p>
---	--	--

las claves que se detallan en el Acta de Adjudicación Directa, incluida en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Administrador Único que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 21,367 de fecha 2 de septiembre de 1997, pasada ante la fe del Notario Público número 40 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México.

II.2.- Que su Administrador Único, cuenta con las facultades para la celebración del presente instrumento jurídico, quien acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 21,367 de fecha 2 de septiembre de 1997, pasada ante la fe del Notario Público número 40 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compraventa, distribución, fabricación, importación, exportación, y comercio en general de toda clase de ropa y prendas de vestir, para damas, caballeros y niños, contratar con los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal y con los Organismos Descentralizados y Empresas de participación Estatal y particulares, en la fabricación, confección, maquila. Compraventa, distribución de toda clase de prendas de vestir para dama, caballero y niños.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgo el Registro Federal de Contribuyentes PEU-970902-IQ9, Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "**EL INSTITUTO**" numero Y58-25364-10 1.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

Página 3 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS
 NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120145
ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR120-N76-12

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal

II.8.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle República de Chile número 71, interior 402, Colonia Centro, Código Postal 06010, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, Teléfonos 5529-6074 55290955 y correo electrónico puntoeuropeo@puntoeuropeo.com

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar bienes correspondientes a Ropa Contractual Régimen Ordinario, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, en el que se identifica la cantidad de bienes.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación, por los bienes objeto del presente contrato, la cantidad total de **\$46,556.14 (CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 14/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se indican en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)** del presente instrumento legal.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega, en el Área de Finanzas Delegacional, por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

Las facturas se presentarán en original en las Delegaciones reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), importe total, firma de "EL PROVEEDOR", número de contrato y periodo de la entrega.

Se aceptan pagos parciales siempre y cuando se acredite que se haya cumplido con el 100% de la ENTREGA correspondiente (de las claves adjudicadas).

Página 4 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120145
ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR120-N76-12

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta número, CLABE del Banco, Sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., BBVA Bancomer, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Misma que deberá ser entregada en la oficina de Trámite de Erogaciones de cada una de las Delegaciones. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del Sistema de Abasto Institucional (SAI) ni realice enlace al Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso,

Página 5 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120145
ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR120-N76-12

tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

En caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes y los canjes.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- La fecha máxima para la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" será el día 30 (treinta) de octubre de 2012.

Conforme a los lugares señalados en el **Anexo 2 (dos)**, mismo que forma parte integral del presente contrato.

La entrega de las partidas de Ropa Contractual del Régimen Ordinario para el suministro del año 2012, con entrega y pago en las Delegaciones, "EL PROVEEDOR" deberá distribuir las prendas, en las Delegaciones conforme al cuadro de distribución y lugares de destino de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**.

CONDICIONES DE ENTREGA:

"EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en los sitios de entrega, señalados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente contrato, pudiendo cambiar "EL INSTITUTO" los destinos finales de los bienes previo aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

La recepción de los bienes deberá realizarse en las Delegaciones y estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen adecuadamente, para tal efecto la **Comisión Nacional y/o Subcomisión Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes** revisará la confección, diseño, tallas, acabado, empaque, envase y descripción, conforme a lo establecido en el Cuadro Básico Institucional de Productos Textiles y Calzado, Volumen 1, Ropa Contractual y el Catálogo General de Artículos de "EL INSTITUTO", a efecto de

Página 6 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120145
ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR120-N76-12

comprobar que éstos cumplen con las características solicitadas en el presente contrato, siendo responsabilidad del personal del almacén verificar que la cantidad a entregar coincida con la remisión de pedido.

Cabe hacer mención que **"EL INSTITUTO"** tiene la facultad de verificar a partir de la recepción de las muestras, así como durante la vigencia del presente contrato, de verificar la autenticidad de la documentación, las muestras y las prendas suministradas que cumplan cabalmente con las características solicitadas en el presente instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para **"EL INSTITUTO"**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega, establecidas en el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Por cada uno de los sitios de entrega relacionados en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar junto con los bienes, una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, la cual deberá presentarse en original y 5 (cinco) copias legibles, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros, en esta remisión del pedido las Delegaciones receptoras de los bienes, asentarán en el original y las 5 (cinco) copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de **"EL INSTITUTO"**, de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal del Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) correspondiente a la Unidad receptora. Este documento, en original y sus 5 (cinco) copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte de **"EL PROVEEDOR"**.

Para cumplir con la identificación de los bienes:

"EL PROVEEDOR" deberá marcar cada uno de ellos con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.

Los productos que por su naturaleza o por el tamaño de las Unidades en que se expendan o suministren no puedan llevar etiqueta, contraetiqueta o cuando por su tamaño no puedan

Página 7 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120145
ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR120-N76-12

contener toda la información mínima obligatoria, deben contener al menos los siguientes datos:

- A. Denominación genérica.
- B. Denominación distintiva.

MUESTRAS

"EL PROVEEDOR", deberá entregar en la Comisión Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes a más tardar 20 (veinte) días hábiles antes de la fecha de entrega, una Muestra Testigo de cada una de las cédulas asignadas en cada una de las Delegaciones.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto de los responsables administrativos de las Delegaciones, así como por los administradores del contrato, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR", el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO", siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien o durante la vigencia del presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2012.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

Página 8 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120145
ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR120-N76-12

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", y de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES:** "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a "EL INSTITUTO" por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

Página 9 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120145
ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR120-N76-12

Los escritos en los que obre la garantía de los bienes a que se hace referencia en el párrafo que antecede, deberán constar en papel membretado de "EL PROVEEDOR" y serán firmados por su representante Legal.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).

Página 10 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120145
ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR120-N76-12

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente contrato, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de 4 (cuatro) días de entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

Página 11 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120145
ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR120-N76-12

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando el Informe de Resultados de las Telas y/o de las Prendas entregadas, emitido por el Laboratorio, **NO** tenga acreditada la prueba ó método, y este no haya contratado la prueba a un laboratorio que sí la tenga acreditada, debiendo expresar el resultado en el informe con la leyenda **"Prueba contratada"** anexando el original de la prueba expedida por el laboratorio que fue contratado, para asegurar que se trata de la misma muestra.
7. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, **SIN** previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
8. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
9. Si durante la vigencia del contrato, por parte de la EMA se cancela la acreditación del Organismo de Certificación responsable de la emisión del certificado; y, **"EL PROVEEDOR"** no presente el certificado de otro Organismo de Certificación acreditado.

Página 12 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120145
ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR120-N76-12

10. Cuando no entregue la Muestra Testigo de cada una de las cédulas asignadas en cada Delegación, dicha entrega se deberá hacer en la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes a más tardar 20 días hábiles, antes de la fecha de entrega.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa "LAS PARTES" convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Página 13 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120145
ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR120-N76-12

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"
- Anexo 2 (dos)** "Calendario o Programa de Entregas, Lugares de Destino Final y Pago de los Bienes"
- Anexo 3 (tres)** "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Propuesta Técnico-Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 5 (cinco)** "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato y Formato de Remisión del Pedido".

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de la que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Página 14 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120145
ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR120-N76-12

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **10 de agosto de 2012**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.



ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
Representante Legal y Área Contratante

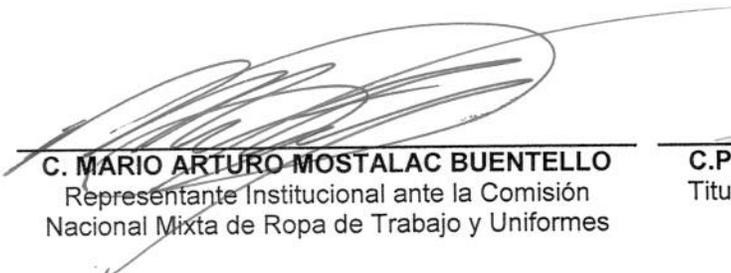


C. DAVID BEHAR ANTEBI
Administrador Único

ÁREA TÉCNICA

EN REPRESENTACIÓN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO
Y ÁREA REQUIRENTE

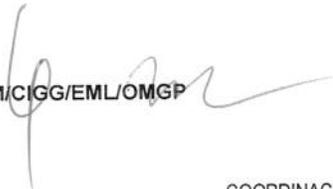
De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social



C. MARIO ARTURO MOSTALAC BUENELLO
Representante Institucional ante la Comisión
Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes



C.P. CARLOS ARMANDO OTAÑEZ GUILLÉN
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

LFSM/CIGG/EML/OMGP


Página 15 de 15

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

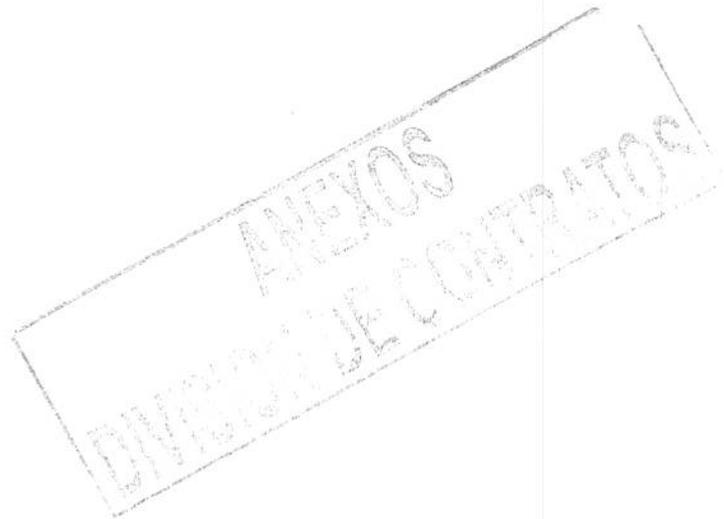


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120145
ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR120-N76-12

ANEXO 1

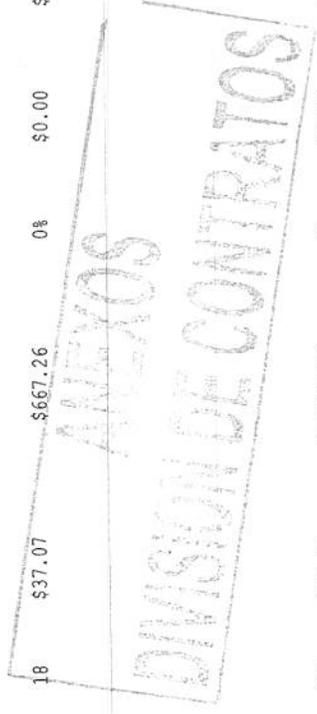
“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **04** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
R.F.C. : PEU -970902-IQ9
No. PROVEEDOR: 00018551

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
		MINIMA	MAXIMA							
210 005 3079 02 01	SANDALIAS. (ACCESORIO DEPORTIVO), TALLA 24.0, DE HULE. COLOR/COD. PANTONE: BLANC O O VERDE 561 C O 561 U. PARA LAS SIGUIE NTES CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURIDAD E N ALBERCAS DE CENTROS VACACIONALES Y SAL VAVIDAS. VOLUMEN I, CEDULA 31. Marca: EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9	42	42	\$37.07	\$1,556.94	0%	\$0.00	\$37.07	\$1,556.94	\$1,556.94
210 005 3087 02 01	SANDALIAS. (ACCESORIO DEPORTIVO), TALLA 25.0, DE HULE. COLOR/COD. PANTONE: BLANC O O VERDE 561 C O 561 U. PARA LAS SIGUIE NTES CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURIDAD E N ALBERCAS DE CENTROS VACACIONALES Y SAL VAVIDAS. VOLUMEN I, CEDULA 31. Marca: EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9	42	42	\$37.07	\$1,556.94	0%	\$0.00	\$37.07	\$1,556.94	\$1,556.94
210 005 3095 02 01	SANDALIAS. (ACCESORIO DEPORTIVO), TALLA 26.0, DE HULE. COLOR/COD. PANTONE: BLANC O O VERDE 561 C O 561 U. PARA LAS SIGUIE NTES CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURIDAD E N ALBERCAS DE CENTROS VACACIONALES Y SAL VAVIDAS. VOLUMEN I, CEDULA 31. Marca: EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-IQ9	18	18	\$37.07	\$667.26	0%	\$0.00	\$37.07	\$667.26	\$667.26
210 005 3103 02 01	SANDALIAS. (ACCESORIO DEPORTIVO), TALLA 27.0, DE HULE. COLOR/COD. PANTONE: BLANC O O VERDE 561 C O 561 U. PARA LAS SIGUIE NTES CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURIDAD E N ALBERCAS DE CENTROS VACACIONALES Y SAL VAVIDAS. VOLUMEN I, CEDULA 31. Marca: EUROPEO Procedencia: MEXICO	84	84	\$37.07	\$3,113.88	0%	\$0.00	\$37.07	\$3,113.88	\$3,113.88



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO CERRADO
 No. CONTRATO: U120145
 No. REQUISICION: 09902160283120C48
 ANEXO 1

asif. Presp:
 9001150000
 OVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
 F.C. : PEU -970902-1Q9
 PROVEEDOR: 00018551

AVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
0 005 3111 02 01	LVAVIDAS. VOLUMEN I, CEDULA 31. Marca: EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-1Q9	44	44	\$37.07	\$1,631.08	0%	\$0.00	\$37.07	\$1,631.08	\$1,631.08
10 005 3129 02 01	VAVIDAS. VOLUMEN I, CEDULA 31. Marca: EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-1Q9	72	72	\$37.07	\$2,669.04	0%	\$0.00	\$37.07	\$2,669.04	\$2,669.04
10 005 3137 02 01	VAVIDAS. VOLUMEN I, CEDULA 31. Marca: EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -970902-1Q9	20	20	\$37.07	\$741.40	0%	\$0.00	\$37.07	\$741.40	\$741.40



Asif. Presp:
19001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
CONTRATO CERRADO

PAGINA: 3
FECHA: 2012/08/10
HORA: 02:53:16 p.m.

No. CONTRATO: U120145
No. REQUISICION: 09902100203120C48
ANEXO 1

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
F.C. : PEU -979902-IQ9
P. PROVEEDOR: 00018151

DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO (%)	PRECIO NETO	DESCUENTO (%)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
0 800 0106 02 01 UMEN I, CEDULA: 32. Marca: EUROPEO Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PEU -979902-IQ9	920	920	\$37.63	0%	\$37.63	0%	\$37.63	\$34,619.60	\$34,619.60

IMPORTE DEL CONTRATO: \$46,536.14
FIANZA REQUERIDA: \$4,655.61

IMPORTE CON LETRA:

QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 14/100 M.N.
QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 14/100 M.N.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

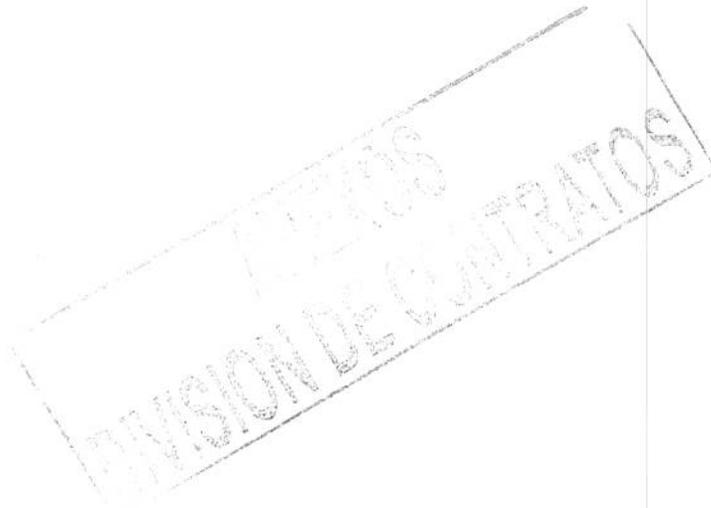


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120145
ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR120-N76-12

ANEXO 2

"CALENDARIO O PROGRAMA DE ENTREGAS, LUGARES DE
DESTINO FINAL Y PAGO DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

No. CONTRATO: U120145
 No. REQUISICION: 09902100203120C48
 ANEXO 2

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
 R.F.C. : PEU -970902-IQ9
 No. PROVEEDOR: 00018551

SANDALIAS. (ACCESORIO DEPORTIVO), TALLA
 24.0, DE HULE. COLOR/COD. PANTONE: BLANC
 O O VERDE 561 C O 561 U. PARA LAS SIGUIE
 NTES CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURIDAD E
 N ALBERCAS DE CENTROS VACACIONALES Y SAL
 VAVIDAS. VOLUMEN I, CEDULA 31.

No. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
8	2012/10/30	DESTINO	DE PIEZAS
9	2012/10/30	328001150900	40.00
		358003150900	2.00

SANDALIAS. (ACCESORIO DEPORTIVO), TALLA
 25.0, DE HULE. COLOR/COD. PANTONE: BLANC
 O O VERDE 561 C O 561 U. PARA LAS SIGUIE
 NTES CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURIDAD E
 N ALBERCAS DE CENTROS VACACIONALES Y SAL
 VAVIDAS. VOLUMEN I, CEDULA 31.

No. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
10	2012/10/30	DESTINO	DE PIEZAS
11	2012/10/30	328001150900	40.00
		358003150900	2.00

SANDALIAS. (ACCESORIO DEPORTIVO), TALLA
 26.0, DE HULE. COLOR/COD. PANTONE: BLANC
 O O VERDE 561 C O 561 U. PARA LAS SIGUIE
 NTES CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURIDAD E
 N ALBERCAS DE CENTROS VACACIONALES Y SAL
 VAVIDAS. VOLUMEN I, CEDULA 31.

No. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
12	2012/10/30	DESTINO	DE PIEZAS
13	2012/10/30	108002150900	2.00
14	2012/10/30	128001150900	2.00
		148001150900	2.00



PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
 U.F.C. : PEU -970902-IQ9
 IO. PROVEEDOR: 00018551

5	2012/10/30	168001150900	2.00
6	2012/10/30	228001150900	4.00
7	2012/10/30	308001150900	4.00
8	2012/10/30	358003150900	2.00

SANDALIAS. (ACCESORIO DEPORTIVO), TALLA
 27.0, DE HULE. COLOR/COD. PANTONE: BLANC
 O O VERDE 561 C O 561 U. PARA LAS SIGUIE
 NTES CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURIDAD E
 N ALBERCAS DE CENTROS VACACIONALES Y SAL
 VAVIDAS. VOLUMEN I, CEDULA 31.

LLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 :10 005 3103 02 01 VAVIDAS. VOLUMEN I, CEDULA 31.

IO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD DE PIEZAS
9	2012/10/30	048001150900	048001150900	2.00
10	2012/10/30	098001150900	098001150900	2.00
11	2012/10/30	118001150900	118001150900	2.00
12	2012/10/30	158005150900	158005150900	2.00
13	2012/10/30	168001150900	168001150900	4.00
14	2012/10/30	178001150900	178001150900	2.00
15	2012/10/30	188001150900	188001150900	6.00
16	2012/10/30	208001150900	208001150900	4.00
17	2012/10/30	228001150900	228001150900	2.00
18	2012/10/30	258001150900	258001150900	2.00
19	2012/10/30	308001150900	308001150900	4.00
20	2012/10/30	318001150900	318001150900	2.00
21	2012/10/30	328001150900	328001150900	40.00
22	2012/10/30	358003150900	358003150900	6.00
23	2012/10/30	3780002150900	3780002150900	4.00

ANEXOS
 DIVISION DE...

SANDALIAS. (ACCESORIO DEPORTIVO), TALLA
 28.0, DE HULE. COLOR/COD. PANTONE: BLAN
 CO O VERDE 561 C O 561 U. PARA LAS SIGUI
 ENTES CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURIDAD
 EN ALBERCAS DE CENTROS VACACIONALES Y SA
 LVAVIDAS. VOLUMEN I, CEDULA 31.

LLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 :10 005 3111 02 01 LVAVIDAS. VOLUMEN I, CEDULA 31.

FECHA CLAS. PTAL. CANTIDAD

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
 I.F.C. : PEU -970902-IQ9
 NO. PROVEEDOR: 00018551

NO. ENTREGA	ENTREGA	DESTINO	DE PIEZAS
4	2012/10/30	068001150900	2.00
5	2012/10/30	138001150900	2.00
6	2012/10/30	158005150900	2.00
7	2012/10/30	168001150900	2.00
8	2012/10/30	188001150900	8.00
9	2012/10/30	208001150900	4.00
0	2012/10/30	228001150900	4.00
1	2012/10/30	268001150900	6.00
2	2012/10/30	278002150900	4.00
3	2012/10/30	318001150900	2.00
4	2012/10/30	348001150900	4.00
5	2012/10/30	378002150900	4.00

CLAVE DEL ARTICULO :10 005 3129 02 01
 DESCRIPCION : SANDALIAS. (ACCESORIO DEPORTIVO), TALLA 29.0, DE HULE, COLOR/COD. PANTONE: BLANC O O VERDE 561 C O 561 U. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURIDAD EN ALBERCAS DE CENTROS VACACIONALES Y SAL VAVIDAS. VOLUMEN I, CEDULA 31.

NO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD DE PIEZAS
6	2012/10/30	018001150900	2.00
7	2012/10/30	068001150900	4.00
8	2012/10/30	108002150900	4.00
9	2012/10/30	148001150900	2.00
0	2012/10/30	188001150900	10.00
1	2012/10/30	288001150900	2.00
2	2012/10/30	308001150900	2.00
3	2012/10/30	328001150900	40.00
4	2012/10/30	358003150900	2.00
5	2012/10/30	378002150900	4.00

SANDALIAS. (ACCESORIO DEPORTIVO), TALLA 30.0, DE HULE, COLOR/COD. PANTONE: BLANC O O VERDE 561 C O 561 U. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURIDAD EN ALBERCAS DE CENTROS VACACIONALES Y SAL VAVIDAS. VOLUMEN I, CEDULA 31.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
 I.F.C. : PEU -970902-IQ9
 I.O. PROVEEDOR: 00018551

IO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
6	2012/10/30	068001150900	2.00
7	2012/10/30	098001150900	2.00
8	2012/10/30	118001150900	2.00
9	2012/10/30	168001150900	2.00
10	2012/10/30	188001150900	8.00
11	2012/10/30	298001150900	2.00
12	2012/10/30	308001150900	2.00

LAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION
 10 005 3137 02 01 VAVIDAS. VOLUMEN I, CEDULA 31.
 CLAS. PTAL. DESTINO CANTIDAD
 068001150900 068001150900 2.00
 098001150900 098001150900 2.00
 118001150900 118001150900 2.00
 168001150900 168001150900 2.00
 188001150900 188001150900 8.00
 298001150900 298001150900 2.00
 308001150900 308001150900 2.00

IO. ENTREGA	FECHA	CLAS. PTAL.	CANTIDAD
13	2012/10/30	018001150900	14.00
14	2012/10/30	028001150900	24.00
15	2012/10/30	038001150900	8.00
16	2012/10/30	048001150900	12.00
17	2012/10/30	058001150900	28.00
18	2012/10/30	068001150900	18.00
19	2012/10/30	078002150900	18.00
20	2012/10/30	088005150900	38.00
21	2012/10/30	108002150900	38.00
22	2012/10/30	118001150900	20.00
23	2012/10/30	128001150900	22.00
24	2012/10/30	138001150900	32.00
25	2012/10/30	148001150900	20.00
26	2012/10/30	158005150900	36.00
27	2012/10/30	168001150900	54.00
28	2012/10/30	178001150900	40.00
29	2012/10/30	188001150900	50.00
30	2012/10/30	198001150900	2.00

ANEXOS
 DIVISION DE COMPUTADORA

Clasif. Presp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PAGINA: 5
 99001150000 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES FECHA: 2012/08/10
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento2:53:34 p.m.
 PROGRAMA DE ENTREGAS
 No. CONTRATO: U120145
 No. REQUISICION: 09902100203120C48
 ANEXO 2

PROVEEDOR : PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.
 C.F.C. : PEU -970902-1Q9
 No. PROVEEDOR: 00018551

1	2012/10/30	208001150900	50.00
2	2012/10/30	218001150900	4.00
3	2012/10/30	228001150900	18.00
4	2012/10/30	238001150900	16.00
5	2012/10/30	248001150900	4.00
6	2012/10/30	258001150900	14.00
7	2012/10/30	268001150900	30.00
8	2012/10/30	278002150900	30.00
9	2012/10/30	288001150900	4.00
10	2012/10/30	298001150900	18.00
	2012/10/30	308001150900	14.00
	2012/10/30	318001150900	16.00
	2012/10/30	328001150900	48.00
	2012/10/30	338001150900	14.00
	2012/10/30	348001150900	12.00
	2012/10/30	358003150900	114.00
	2012/10/30	378002150900	40.00



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR120-N26-2012
ROPA CONTRACTUAL REGIMEN ORDINARIO

ANEXO NÚMERO 1C (UNO-C)

DIRECTORIO DE ALMACENES DELEGACIONALES		
DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. María Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Alvarez Colonia La Salle C. P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Gloria C. P. 28984 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro C. P. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474 León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio n° 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR120-N26-2012
ROPA CONTRACTUAL REGIMEN ORDINARIO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocarrileros C.P. 78160 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culliacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culliacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad Industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret. Veracruz-La Botica C. P. 91700 Veracruz, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahuacoyotl No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR120-N26-2012
ROPA CONTRACTUAL REGIMEN ORDINARIO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepetl No. 14, 6o. Piso Col. Exhipodromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120145
ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR120-N76-12

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000314888-2012

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Ofnas Centrales -Reforma-

1A3000 Coord de Relaciones Laborales

Concepto: OFICIO No. 13093 DEL 22/06/2012, PARA LA COMPRA DE ARTICULOS DESIERTOS DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN Y ROPA CONTRACTUAL PARA LOS TRABAJADORES DEL RÉGIMEN ORDINARIO.

Fecha Elaboración: 28/06/2012

Total Comprometido (en pesos): \$ 4,641,326.00
Cuenta: 21060112 OTROS GASTOS DE PERSONAL Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 150000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4,641.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	16,678.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez
Titular de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE PRESUPUESTO
E INFORMACION PROGRAMATICA
DIVISION DE
PRESUPUESTO
CERTIFICACION
PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120145
ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR120-N76-12

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

COMISION DE CONTRATACION

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **15** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



punto EUROPEO, S.A. DE C.V.

Fabricación y distribución de toda clase de prendas de vestir, Uniformes Industriales y Playeras Publicitarias
República de Chile 71-402 Col. Centro, C.P. 06010 México, D.F. Tels. 5529-6074 5529-0955 Fax. 55296095

E-mail: puntoeuropeo@puntoeuropeo.com, puntoeuropeo@hotmail.com

COTIZACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

	DIA	MES	AÑO
FECHA	13	07	2012

NOMBRE DEL LICITANTE: PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.

R.F.C. PEU-970902-IQ9

DOMICILIO: REPÚBLICA DE CHILE NO. 71 INT. 402, COL. CENTRO, DELEG. CUAUHTÉMOC, C.P. 06010

DISTRIBUIDORES X

TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
01-55-55296074	01-55-55296095	puntoeuropeo@hotmail.com	000018551

CLAVE	DESCRIPCIÓN	TALLA	PRESENTACION	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SIN IVA
334-31-210-800-0106-02-01	CALCETAS (ACCESORIO DEPORTIVO), TALLA: UNICA, TELA: 100% ACRILICO COLOR/COD. PANTONE: BLANCO CON VIVOS EN VERDE 561C O 561U. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: ORIENTADOR DE EDUCACION FISICA. PROFESOR DE EDUCACION FISICA"A"	UNICA	PZA	920	\$ 37.63	\$ 34,619.60
1-210-005-3079-02-01	SANDALIAS.(ACCESORIO DEPORTIVO), TALLA: 24.0 DE HULE COLOR/COD. PANTONE: BLANCO O VERDE 561 C O 561 U. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURIDAD EN ALBERCAS DE CENTROS VACACIONALES Y SALVAVIDAS. VOLUMEN I. CEDULA	24	PAR	42	\$ 37.07	\$ 1,556.94
345-31-210-005-3087-02-01	SANDALIAS.(ACCESORIO DEPORTIVO), TALLA: 25.0 DE HULE COLOR/COD. PANTONE: BLANCO O VERDE 561 C O 561 U. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURIDAD EN ALBERCAS DE CENTROS VACACIONALES Y SALVAVIDAS. VOLUMEN I. CEDULA	25	PAR	42	\$ 37.07	\$ 1,556.94
346-31-210-005-3095-02-01	SANDALIAS.(ACCESORIO DEPORTIVO), TALLA: 26.0 DE HULE COLOR/COD. PANTONE: BLANCO O VERDE 561 C O 561 U. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURIDAD EN ALBERCAS DE CENTROS VACACIONALES Y SALVAVIDAS. VOLUMEN I. CEDULA	26	PAR	18	\$ 37.07	\$ 667.26
347-31-210-005-3103-02-01	SANDALIAS.(ACCESORIO DEPORTIVO), TALLA: 27.0 DE HULE COLOR/COD. PANTONE: BLANCO O VERDE 561 C O 561 U. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURIDAD EN ALBERCAS DE CENTROS VACACIONALES Y SALVAVIDAS. VOLUMEN I. CEDULA	27	PAR	84	\$ 37.07	\$ 3,113.88
348-31-210-005-3111-02-01	SANDALIAS.(ACCESORIO DEPORTIVO), TALLA: 28.0 DE HULE COLOR/COD. PANTONE: BLANCO O VERDE 561 C O 561 U. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURIDAD EN ALBERCAS DE CENTROS VACACIONALES Y SALVAVIDAS. VOLUMEN I. CEDULA	28	PAR	44	\$ 37.07	\$ 1,631.08

ARCOS
DIVISION DE CONTRATOS



punto EUROPEO, S.A. DE C.V.

Fabricación y distribución de toda clase de prendas de vestir, Uniformes Industriales y Playeras Publicitarias
 República de Chile 71-402 Col. Centro, C.P. 06010 México, D.F. Tels. 5529-6074 5529-0955 Fax. 55296095

E-mail: puntoeuropeo@puntoeuropeo.com, puntoeuropeo@hotmail.com

COTIZACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 PRESENTE

	DIA	MES	AÑO
FECHA	13	07	2012

NOMBRE DEL LICITANTE: PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.

R.F.C. PEU-970902-IQ9

DOMICILIO: REPÚBLICA DE CHILE NO. 71 INT. 402, COL. CENTRO, DELEG. CUAUHTÉMOC, C.P. 06010

DISTRIBUIDORES X

TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
01-55-55296074	01-55-55296095	puntoeuropeo@hotmail.com	000018551

CLAVE	DESCRIPCIÓN	TALLA	PRESENTACION	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE SIN IVA
349-31-210-005-3129-02-01	SANDALIAS (ACCESORIO DEPORTIVO), TALLA: 29.0 DE HULE COLOR/COD. PANTONE: BLANCO O VERDE 561 C O 561 U. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS OPERADOR DE SEGURIDAD EN ALBERCAS DE CENTROS VACACIONALES Y SALVAVIDAS VOLUMEN I, CEDULA	29	PAR	72	\$ 37.07	\$ 2,669.04
210-005-3137-02-	SANDALIAS (ACCESORIO DEPORTIVO), TALLA: 30.0 DE HULE COLOR/COD. PANTONE: BLANCO O VERDE 561 C O 561 U. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS OPERADOR DE SEGURIDAD EN ALBERCAS DE CENTROS VACACIONALES Y SALVAVIDAS VOLUMEN I, CEDULA	30	PAR	20	\$ 37.07	\$ 741.40
SUBTOTAL						\$ 46,556.14
IVA 16%						\$ 7,448.98
TOTAL						\$ 54,005.12

VIGENCIA DE COTIZACION: 30 DIAS

TIEMPO DE ENTREGA: 45 DIAS

(CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCO PESOS 12/100 M.N.)


 DAVID BEHAR ANTEBI
 REPRESENTANTE LEGAL


 ANEXOS
 SION DE CONTRATOS







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTICULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPOSICIONES DE LAS EMPRESAS Y VERIFICANDO QUE CUMPLEN CABALMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR EL INSTITUTO Y COMPROBANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

6d	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	Talla	Uní	Cant.	Tipo	Razón Social	Cantidad Total	Precio Ofertado	Importe sin I.V.A.
31	210	005	3078	02	01	SABALLAS (ACCESORIO DE PANTÓN) DE HULE COLORADO. PANTÓN BLANCO O VERDE 581 C O 581 LI PARA LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS: OPERADOR EN ALBERCAS DE CENTROS VACACIONALES Y SALVAVIDAS. VOLUMEN I, CEDIJA.	24	PAR	1	PAR	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	42	\$37.07	\$1,556.94
31	210	005	3087	02	01	SABALLAS (ACCESORIO DE PANTÓN) TALLA 26. DE HULE COLORADO. PANTÓN BLANCO O VERDE 581 C O 581 LI PARA LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS: OPERADOR EN ALBERCAS DE CENTROS VACACIONALES Y SALVAVIDAS. VOLUMEN I, CEDIJA.	25	PAR	1	PAR	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	42	\$37.07	\$1,556.94
31	210	005	3095	02	01	SABALLAS (ACCESORIO DE PANTÓN) TALLA 26. DE HULE COLORADO. PANTÓN BLANCO O VERDE 581 C O 581 LI PARA LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS: OPERADOR EN ALBERCAS DE CENTROS VACACIONALES Y SALVAVIDAS. VOLUMEN I, CEDIJA.	26	PAR	1	PAR	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	18	\$37.07	\$667.26



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA No. SA-019GYR120-N76-12

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-019GYR120-N76-12, QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRAECTUAL REGIMEN ORDINARIO, SOLICITADO POR LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR120-N26-2012.

LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, SE ENCUENTRAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO NÚMERO (1). MISMOS QUE SON PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- MEDIANTE OFICIO No. 09-E1-61-1A32/13993 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2012, LA COMISIÓN MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES DEL INSTITUTO, SOLICITÓ LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MENCIONADOS.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I Y 41 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LLEVA A CABO LA PRESENTE ADJUDICACION DIRECTA No. SA-019GYR120-N76-12, PARA A CABO LA CONFORME AL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS AL SECTOR PÚBLICO Y AL TERCER PÁRRAFO DEL ARTICULO 30 DEL REGLAMENTO, SE INVITO A LAS EMPRESAS EXISTENTES EN EL MERCADO, PARA QUE PRESENTARAN SU COTIZACIÓN DE LOS BIENES DE REFERENCIA.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 27 DE JULIO DE DOS MIL DOCE, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS, SITA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, QUINTO PISO COLONIA ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., EL M.V.Z. ALBERTO CARBAJAL MAYA, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, QUIENES AL FINAL SE ENLISTAN, SUSCRIBEN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA No. SA-019GYR120-N76-12.

SEGUNDO.- ASISTIERON A ESTE ACTO LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS QUE SE REGISTRARON EN LA LISTA DE ASISTENCIA, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

31	210	800	0015	02	01	CH	PZA	1	PZA	1	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	3	\$86.00	\$258.00
CAMISETA (ACCESORIO DEPORTIVO), TALLA: CHICA, ESPALDA: CON LA LETRERA SALVAVIDAS ESPALDA, COLOR: VERDE CORDOBA, ALFILERES EN EL CODO PANTONE 561 C O 561 U Y AL FRENTE EL LOGOSMBLO DEL MISMO COLOR, TELA: 100% ALGODON O MEZCLA 50% ALGODON 50% POLIESTER.														
31	210	800	0023	02	01	M	PZA	1	PZA	1	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	27	\$86.00	\$2,322.00
CAMISETA (ACCESORIO DEPORTIVO), TALLA: MEDIANA, ESPALDA: CON LA LETRERA SALVAVIDAS ESTAMPADA EN LA ESPALDA, COLOR: VERDE CORDOBA, ALFILERES EN EL CODO PANTONE 561 C O 561 U Y AL FRENTE EL LOGOSMBLO DEL MISMO COLOR, TELA: 100% ALGODON O MEZCLA 50% ALGODON 50% POLIESTER.														
31	210	800	0031	02	01	G	PZA	1	PZA	1	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	27	\$86.00	\$2,322.00
CAMISETA (ACCESORIO DEPORTIVO), TALLA: GRANDE, ESPALDA: CON LA LETRERA SALVAVIDAS ESTAMPADA EN LA ESPALDA, COLOR: VERDE CORDOBA, ALFILERES EN EL CODO PANTONE 561 C O 561 U Y AL FRENTE EL LOGOSMBLO DEL MISMO COLOR, TELA: 100% ALGODON O MEZCLA 50% ALGODON 50% POLIESTER.														
31	210	800	0049	02	01	EG	PZA	1	PZA	1	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	6	\$86.00	\$516.00
CAMISETA (ACCESORIO DEPORTIVO), TALLA: EXTRA GRANDE, ESPALDA: CON LA LETRERA SALVAVIDAS ESTAMPADA EN LA ESPALDA, COLOR: VERDE CORDOBA, ALFILERES EN EL CODO PANTONE 561 C O 561 U Y AL FRENTE EL LOGOSMBLO DEL MISMO COLOR, TELA: 100% ALGODON O MEZCLA 50% ALGODON 50% POLIESTER.														
31	210	800	0056	02	01	CH	PZA	1	PZA	1	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	45	\$138.50	\$6,232.50
CAMISETA (ACCESORIO DEPORTIVO), TALLA: CHICA TPO: SHORT CON FORRO COMPLETO EN TELA 100% ALGODON O MEZCLA 50% ALGODON 50% POLIESTER, COLOR: VERDE 561 C O 561 U PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURIDAD EN EL FRENTE, TELA: 100% POLIESTER O 100% NYLON.														
31	210	800	0064	02	01	M	PZA	1	PZA	1	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	111	\$138.50	\$15,373.50
CAMISETA (ACCESORIO DEPORTIVO), TALLA: MEDIANA, TIPO: SHORT CON FORRO COMPLETO EN TELA 100% ALGODON O MEZCLA 50% ALGODON 50% POLIESTER, COLOR: VERDE 561 C O 561 U PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURIDAD EN EL FRENTE, TELA: 100% POLIESTER O 100% NYLON.														



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

31	210	005	3103	02	01	PAR	PAR	1	PAR	1	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	84	\$37.07	\$3,113.88
SANDALIAS (ACCESORIO DEPORTIVO), TALLA: 27.0, DE HULE, COLOR:COCCO, VERDE 561 C O 561 U PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURIDAD EN EL FRENTE, TELA: 100% POLIESTER O 100% NYLON.														
31	210	005	3111	02	01	PAR	PAR	1	PAR	1	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	44	\$37.07	\$1,631.08
SANDALIAS (ACCESORIO DEPORTIVO), TALLA: 28.0, DE HULE, COLOR:COCCO, VERDE 561 C O 561 U PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURIDAD EN EL FRENTE, TELA: 100% POLIESTER O 100% NYLON.														
31	210	005	3129	02	01	PAR	PAR	1	PAR	1	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	72	\$37.07	\$2,669.04
SANDALIAS (ACCESORIO DEPORTIVO), TALLA: 29.0, DE HULE, COLOR:COCCO, VERDE 561 C O 561 U PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURIDAD EN EL FRENTE, TELA: 100% POLIESTER O 100% NYLON.														
31	210	005	3137	02	01	PAR	PAR	1	PAR	1	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	20	\$37.07	\$741.40
SANDALIAS (ACCESORIO DEPORTIVO), TALLA: 30.0, DE HULE, COLOR:COCCO, VERDE 561 C O 561 U PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURIDAD EN EL FRENTE, TELA: 100% POLIESTER O 100% NYLON.														
31	210	800	0106	02	01	Unica	Unica	1	PZA	1	PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	920	\$37.63	\$34,619.60
CALZETAS (ACCESORIO DEPORTIVO), TALLA: UNICA, TELA: 100% ACRILICO, COLOR: VERDE 561 C O 561 U PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURIDAD EN EL FRENTE, TELA: 100% POLIESTER O 100% NYLON.														
31	210	800	0068	02	01	Unica	Unica	1	PZA	1	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	42	\$41.00	\$1,722.00
GORRA (ACCESORIO DEPORTIVO), TIPO: AJUSTABLE, TALLA: UNICA, TELA: 100% POLIESTER O 100% NYLON, "SALVAVIDAS" BORDADA EN EL FRENTE, COLOR: BLANCO, TELA: 100% POLIESTER O 100% NYLON.														

IMPRESION DE BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

17	210	125	0889	03	01	OH	PZA	1	PZA	1	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	24	\$1,130.00	\$17,120.00
SACO DE MANGA LARGA, PANTALON, FALDA Y BUSA, FEMENINO, TALLA GRANDE, TELA: 100% POLIESTER 45% LANA (SACO Y FALDA), 100% POLIESTER (BUSA Y FORRO); COLORES: AZUL MARINO TP AZUL MARINO TP (SACO, FALDA Y FORRO)														
17	210	125	1011	03	01	M	PZA	1	PZA	1	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	45	\$1,130.00	\$50,850.00
SACO DE MANGA LARGA, PANTALON, FALDA Y BUSA, FEMENINO, TALLA MEDIANA, 55% POLIESTER 45% LANA (SACO Y FALDA), 100% POLIESTER (BUSA Y FORRO); COLORES: AZUL MARINO TP AZUL MARINO TP (SACO, FALDA Y FORRO)														
17	210	125	1045	03	01	G	PZA	1	PZA	1	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	20	\$1,130.00	\$22,600.00
SACO DE MANGA LARGA, PANTALON, FALDA Y BUSA, FEMENINO, TALLA GRANDE, TELA: PULLANK (SACO Y FALDA), 100% POLIESTER (BUSA Y FORRO); COLORES: AZUL MARINO TP AZUL MARINO TP (SACO, FALDA Y FORRO)														
17	210	125	1870	04	01	OH	PZA	1	PZA	1	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	36	\$1,130.00	\$40,680.00
SACO DE MANGA LARGA, PANTALON, FALDA Y BUSA, FEMENINO, TALLA CHICA, TELA: PULLANK (SACO Y FALDA), 100% POLIESTER (BUSA Y FORRO); COLORES: COOPANTONE AZUL MARINO 19-4028 TP O TC (SACO, FALDA Y FORRO)														
17	210	125	1984	04	01	M	PZA	1	PZA	1	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	69	\$1,130.00	\$77,970.00
SACO DE MANGA LARGA, PANTALON, FALDA Y BUSA, FEMENINO, TALLA MEDIANA, TELA: PULLANK (SACO Y FALDA), 100% POLIESTER (BUSA Y FORRO); COLORES: COOPANTONE AZUL MARINO 19-4028 TP O TC (SACO, FALDA Y FORRO)														
17	210	125	1938	04	01	G	PZA	1	PZA	1	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	23	\$1,130.00	\$25,990.00
SACO DE MANGA LARGA, PANTALON, FALDA Y BUSA, FEMENINO, TALLA GRANDE, TELA: PULLANK (SACO Y FALDA), 100% POLIESTER (BUSA Y FORRO); COLORES: COOPANTONE AZUL MARINO 19-4028 TP O TC (SACO, FALDA Y FORRO)														



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

31	210	600	0072	02	01	G	PZA	1	PZA	1	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	102	\$138.50	\$14,127.00
TRAJE DE BAÑO: ACCESORIO DE TIPO: SHORT CON FORRO COMPLETO EN TELA 100% ALGODON, TELA: 100% ALGODON, COLOR: VERDE ELASTANO, PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURIDAD EN														
31	210	600	0080	02	01	E.G.	PZA	1	PZA	1	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	33	\$138.50	\$4,570.50
TRAJE DE BAÑO: ACCESORIO DE TIPO: TALLA: EXTRA GRANDE TALLA: SHORT CON FORRO COMPLETO EN TELA 100% ALGODON, TELA: 100% ALGODON, COLOR: VERDE ELASTANO, PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURIDAD EN														
41	210	007	6016	00	01		UNITALLA	PZA	1	PZA	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	76	\$146.00	\$11,096.00
MANDIL IMPERMEABLE														
42	210	005	7120	00	01			PZA	1	PZA	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	1	\$259.00	\$259.00
CALZADO IMPERMEABLE														
42	210	005	7161	00	01			PZA	1	PZA	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	1	\$259.00	\$259.00
CALZADO IMPERMEABLE														
42	210	005	7187	00	01			PZA	1	PZA	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	2	\$259.00	\$518.00
CALZADO IMPERMEABLE														
42	210	005	7195	00	01			PZA	1	PZA	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	1	\$259.00	\$259.00
CALZADO IMPERMEABLE														
42	210	005	7203	00	01			PZA	1	PZA	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	2	\$259.00	\$518.00
CALZADO IMPERMEABLE														
42	210	005	7211	00	01			PZA	1	PZA	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	1	\$259.00	\$259.00
CALZADO IMPERMEABLE														



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

17	210	125	3462	02	01	SACO DE MANGA LARGA Y PANTALON, FALDA Y BUUSA, FEMENINO, TALLA: EXTRA GRANDE, TELA: PULLANA, 55% POLIESTER Y 45% LANA (SACO Y FALDA), 100% POLIESTER (BUUSA Y FORRO), COLORES: COOPANTONE, AZUL MARRINO 19-4028 TP O TC (SACO, FALDA Y FORRO).	E.G.	PZA	1	PZA	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	6	\$1,130.00	\$6,780.00
17	210	125	3470	02	01	SACO DE MANGA LARGA Y PANTALON, FALDA Y BUUSA, FEMENINO, TALLA: ESPECIAL, TELA: PULLANA, 55% POLIESTER Y 45% LANA (SACO Y FALDA), 100% POLIESTER (FORRO), COLORES: COOPANTONE, AZUL MARRINO 19-4028 TP O TC (SACO, FALDA Y FORRO).	Esp	PZA	1	PZA	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	1	\$1,130.00	\$1,130.00
17	210	125	3587	03	01	SACO DE MANGA LARGA Y PANTALON, FALDA Y BUUSA, FEMENINO, TALLA: EXTRA GRANDE, TELA: PULLANA, 55% POLIESTER Y 45% LANA (SACO, FALDA Y FALDA), 100% POLIESTER (BUUSA Y FORRO), COLORES: COOPANTONE, AZUL MARRINO 19-4028 TP O TC (SACO, FALDA Y FORRO).	E.G.	PZA	1	PZA	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	7	\$1,130.00	\$7,910.00
16	210	125	0864	04	01	SACO DE MANGA LARGA Y PANTALON DE MONTAR, MASCULINO, TALLA: CHICA, TELA: PULLANA, 55% POLIESTER Y 45% LANA (SACO, FALDA Y FALDA), 100% POLIESTER (FORRO), COLORES: COOPANTONE, VERDE 19-6511 TP O TC (SACO Y FORRO), BEIGE 19-4028 TP O TC (SACO, FALDA Y FORRO).	CH	PZA	1	PZA	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	3	\$1,344.50	\$4,033.50
16	210	125	0898	04	01	SACO DE MANGA LARGA Y PANTALON DE MONTAR, MASCULINO, TALLA: MEDIANA, TELA: PULLANA, 55% POLIESTER Y 45% LANA (SACO, FALDA Y FALDA), 100% POLIESTER (FORRO), COLORES: COOPANTONE, VERDE 19-6511 TP O TC (SACO Y FORRO), BEIGE 19-4028 TP O TC (SACO, FALDA Y FORRO).	M	PZA	1	PZA	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	2	\$1,344.50	\$2,689.00
16	210	125	0922	04	01	SACO DE MANGA LARGA Y PANTALON DE MONTAR, MASCULINO, TALLA: GRANDE, TELA: PULLANA, 55% POLIESTER Y 45% LANA (SACO, FALDA Y FALDA), 100% POLIESTER (FORRO), COLORES: COOPANTONE, VERDE 19-6511 TP O TC (SACO Y FORRO), BEIGE 19-4028 TP O TC (SACO, FALDA Y FORRO).	G	PZA	1	PZA	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	3	\$1,344.50	\$4,033.50

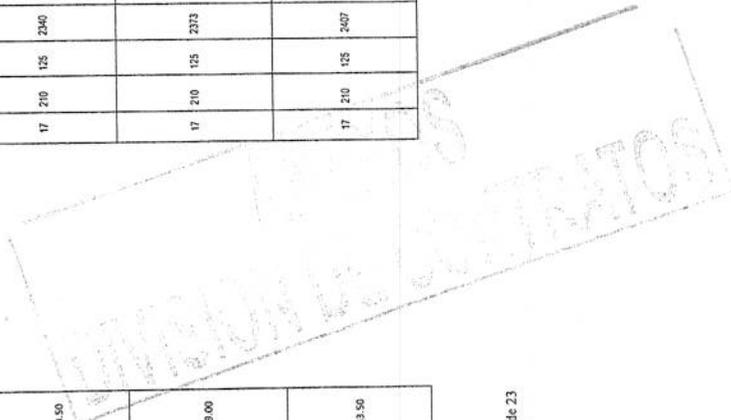
[Handwritten signature]
Página 8 de 23



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

17	210	125	2258	03	01	SACO DE MANGA LARGA, FALDA, PANTALON Y BUUSA, FEMENINO, TALLA: MEDIANA, TELA: PULLANA, 55% POLIESTER Y 45% LANA (SACO, FALDA Y FALDA), 100% POLIESTER (BUUSA Y FORRO), COLORES: COOPANTONE, AZUL MARRINO 19-4028 TP O TC (SACO, FALDA Y FORRO).	CH	PZA	1	PZA	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	4	\$1,130.00	\$4,520.00
17	210	125	2282	03	01	SACO DE MANGA LARGA, FALDA, PANTALON Y BUUSA, FEMENINO, TALLA: MEDIANA, TELA: PULLANA, 55% POLIESTER Y 45% LANA (SACO, FALDA Y FALDA), 100% POLIESTER (BUUSA Y FORRO), COLORES: COOPANTONE, AZUL MARRINO 19-4028 TP O TC (SACO, FALDA Y FORRO).	M	PZA	1	PZA	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	13	\$1,130.00	\$14,690.00
17	210	125	2316	03	01	SACO DE MANGA LARGA, FALDA, PANTALON Y BUUSA, FEMENINO, TALLA: EXTRA GRANDE, TELA: PULLANA, 55% POLIESTER Y 45% LANA (SACO, FALDA Y FALDA), 100% POLIESTER (BUUSA Y FORRO), COLORES: COOPANTONE, AZUL MARRINO 19-4028 TP O TC (SACO, FALDA Y FORRO).	G	PZA	1	PZA	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	2	\$1,130.00	\$2,260.00
17	210	125	2340	03	01	SACO DE MANGA LARGA, FALDA, PANTALON Y BUUSA, FEMENINO, TALLA: EXTRA GRANDE, TELA: PULLANA, 55% POLIESTER Y 45% LANA (SACO, FALDA Y FALDA), 100% POLIESTER (BUUSA Y FORRO), COLORES: COOPANTONE, AZUL MARRINO 19-4028 TP O TC (SACO, FALDA Y FORRO).	CH	PZA	1	PZA	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	6	\$1,130.00	\$6,780.00
17	210	125	2373	03	01	SACO DE MANGA LARGA, FALDA, PANTALON Y BUUSA, FEMENINO, TALLA: MEDIANA, TELA: PULLANA, 55% POLIESTER Y 45% LANA (SACO, FALDA Y FALDA), 100% POLIESTER (BUUSA Y FORRO), COLORES: COOPANTONE, AZUL MARRINO 19-4028 TP O TC (SACO, FALDA Y FORRO).	M	PZA	1	PZA	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	26	\$1,130.00	\$29,380.00
17	210	125	2407	03	01	SACO DE MANGA LARGA, FALDA, PANTALON Y BUUSA, FEMENINO, TALLA: GRANDE, TELA: PULLANA, 55% POLIESTER Y 45% LANA (SACO, FALDA Y FALDA), 100% POLIESTER (BUUSA Y FORRO), COLORES: COOPANTONE, AZUL MARRINO 19-4028 TP O TC (SACO, FALDA Y FORRO).	G	PZA	1	PZA	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	4	\$1,130.00	\$4,520.00

[Handwritten signature]
Página 7 de 23





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

Ctd	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	talla	Uhl	razon social	Cantidad Total	Precio Oferta	Importe Sin IVA	MOTIVO 1	MOTIVO 2
31	210	005	3079	02	01	SANDALIAS (ACCESORIO DEPORTIVO), TALLA 24.0 DE HULE COLORADO. PANTONE: VERDE 511 C O PARA LAS CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURIDAD EN CENTROS VACACIONALES Y SALVAVIDAS. VOLUMEN L. CEDULA	24	PAR	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	42	\$40.00	\$1,680.00	X	
31	210	005	3087	02	01	SANDALIAS (ACCESORIO DEPORTIVO), TALLA 25.0 DE HULE COLORADO. PANTONE: VERDE 511 C O PARA LAS CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURIDAD EN ALBERGAS DE CENTROS VACACIONALES Y SALVAVIDAS. VOLUMEN L. CEDULA	25	PAR	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	42	\$40.00	\$1,680.00	X	
31	210	005	3095	02	01	SANDALIAS (ACCESORIO DEPORTIVO), TALLA 26.0 DE HULE COLORADO. PANTONE: VERDE 511 C O PARA LAS CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURIDAD EN ALBERGAS DE CENTROS VACACIONALES Y SALVAVIDAS. VOLUMEN L. CEDULA	26	PAR	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	18	\$40.00	\$720.00	X	
31	210	005	3103	02	01	SANDALIAS (ACCESORIO DEPORTIVO), TALLA 27.0 DE HULE COLORADO. PANTONE: BLANCO 0	27	PAR	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	64	\$40.00	\$2,560.00	X	

Página 10 de 23



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

Ctd	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	talla	Uhl	razon social	Cantidad Total	Precio Oferta	Importe Sin IVA
26	210	005	0240	02	01	OFERTAS FEBRERAS, TALLA 41.5 COLORADO. PANTONE: VERDE 511 C O PARA LAS CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURIDAD EN CENTROS VACACIONALES Y SALVAVIDAS. VOLUMEN L. CEDULA	41.5	PAR	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	26	\$1,680.00	\$43,680.00

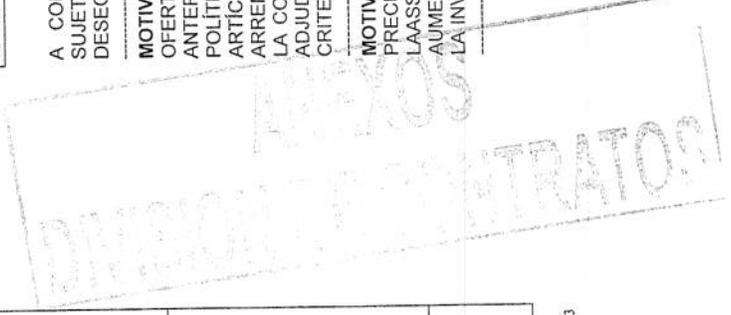
RESUMEN DEL TOTAL ADJUDICADO

RAZON SOCIAL	IMPORTE SIN IVA
PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	\$46,556.14
UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	\$400,127.50
TOTAL	\$446,683.64
SUBTOTAL	\$446,683.64
IVA	\$71,469.38
TOTAL	\$518,153.02

A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LAS PROPUUESTAS QUE NO FUERON SUJETAS DE EVALUACIÓN; ASÍ COMO DE AQUELLAS PROPUUESTAS QUE SE DESECHAN DE CONFORMIDAD A LA EXPOSICIÓN DE LOS SIGUIENTES MOTIVOS.

MOTIVO 1.- OFERTAS DE LICITANTES QUE NO SE ADJUDICAN POR EXISTIR UNA OFERTA SOLVENTE MÁS BAJA (EXISTE UN PRECIO OFERTADO MÁS BAJO). LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 36 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 10 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION QUE SEÑALA QUE EL CONTRATO SERÁ ADJUDICADO A LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LA MISMA.

MOTIVO 2.- OFERTAS DE LICITANTES QUE NO SE ADJUDICAN POR PRESENTAR PRECIO NO ACEPTABLE, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 2, FRACCIÓN XI DE LA LAASSP, YA QUE EL PRECIO OFERTADO ES SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO AUMENTADO AL DETERMINADO COMO MEDIANA, ESTE ÚLTIMO DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.



Página 9 de 23



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

Cód	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	Talla	Unid	razon social	Cantidad Total	Precio Ofertado	Importe Sin I.V.A.	MOTIVO 1	MOTIVO 2
31	210	800	0106	02	01	VACACIONALES Y SALVAVIDAS, VOLUMEN I, CEDULA	Unica	PZA	MEGECOMI, S.A. DE CV.	920	\$50.00	\$46,000.00	X	
31	210	800	0106	02	01	CAJETAS (ACCESORIO DEPORTIVO), TALLA UNICA, TELA 100% ACRILICO, COLOR:ROD. BLANCO CON VIVOS EN VERDE PARA LAS CATEGORIAS: OPERADOR DE EDUCACION FISICA, PROFESOR DE EDUCACION FISICA, Y CALZETAS (ACCESORIO DEPORTIVO), TALLA UNICA, TELA 100% ACRILICO, COLOR:ROD. PANTONE: VERDE 501 C O 501 U PARA LAS CATEGORIAS: OPERADOR DE EDUCACION FISICA, PROFESOR DE EDUCACION FISICA, Y UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE CV.	Unica	PZA	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE CV.	920	\$50.00	\$46,000.00	X	
31	210	800	0015	02	01	LA ESPALDA COLOR VERDE O 501 U Y AL PANTONE 501 C FRENTE EL LOGO/SMBROLO DE LA UNIDAD, 100% ALGODON O MEZCLA 50%	Ch	PZA	MEGECOMI, S.A. DE CV.	3	\$110.00	\$330.00	X	

Página 12 de 23



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

Cód	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción	Talla	Unid	razon social	Cantidad Total	Precio Ofertado	Importe Sin I.V.A.	MOTIVO 1	MOTIVO 2
31	210	005	3111	02	01	VERDE 501 C O 501 U PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURIDAD EN CENTROS DE VACACIONALES Y SALVAVIDAS, VOLUMEN I, CEDULA	28	PAR	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE CV.	44	\$40.00	\$1,760.00	X	
31	210	005	3129	02	01	SANDALIAS (ACCESORIO DEPORTIVO), TALLA 29 A, DE HULE, COLOR:ROD. BLANCO VERDE 501 C O 501 U PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURIDAD EN CENTROS DE VACACIONALES Y SALVAVIDAS, VOLUMEN I, CEDULA	28	PAR	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE CV.	72	\$40.00	\$2,880.00	X	
31	210	005	3137	02	01	SANDALIAS (ACCESORIO DEPORTIVO), TALLA 30, DE HULE, COLOR:ROD. PANTONE: BLANCO O 501 U PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURIDAD EN CENTROS DE	30	PAR	UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE CV.	20	\$40.00	\$800.00	X	

Página 11 de 23

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



EL LICITANTE GANADOR PODRÁ ENTREGAR LOS BIENES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, PREVIA CONFORMIDAD DEL ÁREA ADQUIRENTE.

SE COMUNICA QUE LAS PERSONAS QUE FIRMARÁN COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V., ES EL C. EDUARDO PÉREZ TELLEZ Y POR PARTE DE LA EMPRESA PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V., ES EL C. DAVID BEHAR ANTEBI.

DE IGUAL FORMA SE NOTIFICA QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.

CIERRE DEL ACTA

QUINTO.- NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO DE ADJUDICACIÓN A LAS 18:00 HORAS, DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, PROCEDIENDO AL CIERRE DEL LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN EL ACTA. ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR EN EL SISTEMA COMPRANET Y EN EL PORTAL "IMSS VA A COMPRAR-IMSS COMPRO", CON ESTE PROCEDIMIENTO SE SUSTITUYE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

POR EL LICITANTE:

EMPRESA	REPRESENTANTE
UNIFORMES INDUSTRIALES COMANDO, S.A. DE C.V.	EDUARDO PÉREZ TELLEZ
PUNTO EUROPEO, S.A. DE C.V.	DAVID BEHAR ANTEBI

POR EL IMSS:

REPRESENTANTE DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	M.V.Z. ALBERTO CARBAJAL MAYA
--	------------------------------

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. SA-4196YR120-17/2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL REGIMEN ORDINARIO, SOLICITADO POR LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES.

REQUERIMIENTO ANEXO 01 (UNO)

NO	Céd	GP0	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción abreviada.	talla	Uní	Cant	Tipo	CANTIDAD TOTAL
312	26	210	005	0240	02	01	BODIAS FEDERIGAS. TALLA 26.0. COLOR: VERDE. PANTONE 561 C O 561 U. TIPO: BOTA ALTA. ACABADO LISO Y BRILLANTE. CORTE: PIEL DE GANADO VACUNO. CURTIDO AL CROMO. FORRO: DE PIEL DE	26	PZA	1	PZA	2
344	31	210	005	3079	02	01	SANDALIAS (ACCESORIO DEPORTIVO). TALLA 24.0. DE HILE COLOR:ROD. PANTONE: BLANCO O VERDE 561 C O 561 U. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURIDAD EN ALBERCAS DE CENTROS VACACIONALES Y SALVAVIDAS. VOLUMEN I, CEDULA	24	PAR	1	PAR	42
345	31	210	005	3087	02	01	SANDALIAS (ACCESORIO DEPORTIVO). TALLA 25.0. DE HILE COLOR:ROD. PANTONE: BLANCO O VERDE 561 C O 561 U. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURIDAD EN ALBERCAS DE CENTROS VACACIONALES Y SALVAVIDAS. VOLUMEN I, CEDULA	25	PAR	1	PAR	42
346	31	210	005	3095	02	01	SANDALIAS (ACCESORIO DEPORTIVO). TALLA 26.0. DE HILE COLOR:ROD. PANTONE: BLANCO O VERDE 561 C O 561 U. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURIDAD EN ALBERCAS DE CENTROS VACACIONALES Y SALVAVIDAS. VOLUMEN I, CEDULA	26	PAR	1	PAR	48

ANEXOS
DIVISION DE BIENES Y SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

NO	Céd	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción abreviada	Talla	Unid	Cant	Tipo	CANTIDAD TOTAL
218	16	210	125	0698	04	01	SACO DE MANGA LARGA Y PANTALON DE MONTAR, MASCULINO. TALLA: MEDIANA. TELA: PULLANA: 55% POLIESTER 45% LANA (SACO Y PANTALON) Y 100% POLIESTER (FORRO). COLORES: PANTONE: VERDE 19-0511 TP O TC (SACO Y FORRO), BEIGE 18-1018 TP O	M	PZA	1	PZA	2
219	16	210	125	0922	04	01	SACO DE MANGA LARGA Y PANTALON DE MONTAR, MASCULINO. TALLA: GRANDE. TELA: PULLANA: 55% POLIESTER 45% LANA (SACO Y PANTALON) Y 100% POLIESTER (FORRO). COLORES: PANTONE: VERDE 19-0511 TP O TC (SACO Y FORRO), BEIGE 18-1018 TP O	G	PZA	1	PZA	3
220	17	210	125	0989	03	01	SACO DE MANGA LARGA, PANTALON, FALDA Y BLUSA. FEMENINO. TALLA: CHICA. TELA: PULLANA: 55% POLIESTER 45% LANA (SACO Y FALDA), 100% POLIESTER (BLUSA Y FORRO). COLORES: COOPANTONE: AZUL MARINO 19-4028 TP O TC (SACO, FALDA Y FORRO)	CH	PZA	1	PZA	24
221	17	210	125	1011	03	01	SACO DE MANGA LARGA, PANTALON, FALDA Y BLUSA. FEMENINO. TALLA: MEDIANA. TELA: PULLANA: 55% POLIESTER 45% LANA (SACO Y FALDA), 100% POLIESTER (BLUSA Y FORRO). COLORES: COOPANTONE: AZUL MARINO 19-4028 TP O TC (SACO, FALDA Y FORRO)	M	PZA	1	PZA	45
222	17	210	125	1045	03	01	SACO DE MANGA LARGA, PANTALON, FALDA Y BLUSA. FEMENINO. TALLA: MEDIANA. TELA: PULLANA: 55% POLIESTER 45% LANA (SACO Y FALDA), 100% POLIESTER (BLUSA Y FORRO). COLORES: COOPANTONE: AZUL MARINO 19-4028 TP O TC (SACO, FALDA Y FORRO)	G	PZA	1	PZA	20



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

NO	Céd	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción abreviada	Talla	Unid	Cant	Tipo	CANTIDAD TOTAL
347	31	210	005	3103	02	01	SANDALIAS (ACCESORIO DEPORTIVO). TALLA: 29.0. DE HULE. COLOR: COC. PANTONE: BLANCO O VERDE 501 C O 561 U. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: OPERADORES DE SEGURIDAD EN ALBERGAS DE CENTROS VACACIONALES Y SALVAVIDAS. VOLUMEN, Cedula	27	PAR	1	PAR	84
348	31	210	005	3111	02	01	SANDALIAS (ACCESORIO DEPORTIVO). TALLA: 29.0. DE HULE. COLOR: COC. PANTONE: BLANCO O VERDE 501 C O 561 U. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: OPERADORES DE SEGURIDAD EN ALBERGAS DE CENTROS VACACIONALES Y SALVAVIDAS. VOLUMEN, Cedula	28	PAR	1	PAR	44
349	31	210	005	3129	02	01	SANDALIAS (ACCESORIO DEPORTIVO). TALLA: 29.0. DE HULE. COLOR: COC. PANTONE: BLANCO O VERDE 501 C O 561 U. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: OPERADORES DE SEGURIDAD EN ALBERGAS DE CENTROS VACACIONALES Y SALVAVIDAS. VOLUMEN, Cedula	29	PAR	1	PAR	72
350	31	210	005	3137	02	01	SANDALIAS (ACCESORIO DEPORTIVO). TALLA: 30.0. DE HULE. COLOR: COC. PANTONE: BLANCO O VERDE 501 C O 561 U. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: OPERADORES DE SEGURIDAD EN ALBERGAS DE CENTROS VACACIONALES Y SALVAVIDAS. VOLUMEN, Cedula	30	PAR	1	PAR	20
217	16	210	125	0864	04	01	SACO DE MANGA LARGA Y PANTALON DE MONTAR, MASCULINO. TALLA: CHICA. TELA: PULLANA: 55% POLIESTER 45% LANA (SACO Y PANTALON) Y 100% POLIESTER (FORRO). COLORES: PANTONE: VERDE 19-0511 TP O TC (SACO Y FORRO), BEIGE 18-1018 TP O	CH	PZA	1	PZA	3

ANEXOS
DIPLOMA DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

NO	Céd	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción abreviada	Talla	Unid	Cant	Tipo	CANTIDAD TOTAL
229	17	210	125	2258	03	01	SACO DE MANGA LARGA, FALDA, PANTALON Y BLUSA, FEMENINO. TALLA: CHICA. TELA. PULLANA: 55% POLIESTER 45% LANA (SACO, PANTALON Y FALDA). 100% POLIESTER (BLUSA Y FORRO). COLORES: COPPANTONE: HUESO 12-5202 TP O TC (SACO, FALDA Y FORRO)	CH	PZA	1	PZA	4
230	17	210	125	2282	03	01	SACO DE MANGA LARGA, FALDA, PANTALON Y BLUSA, FEMENINO. TALLA: MEDIANA. TELA. PULLANA: 55% POLIESTER 45% LANA (SACO, PANTALON Y FALDA). 100% POLIESTER (BLUSA Y FORRO). COLORES: COPPANTONE: HUESO 12-5202 TP O TC (SACO, FALDA Y FORRO)	M	PZA	1	PZA	13
231	17	210	125	2316	03	01	SACO DE MANGA LARGA, FALDA, PANTALON Y BLUSA, FEMENINO. TALLA: GRANDE. TELA. PULLANA: 55% POLIESTER 45% LANA (SACO, PANTALON Y FALDA). 100% POLIESTER (BLUSA Y FORRO). COLORES: COPPANTONE: HUESO 12-5202 TP O TC (SACO, FALDA Y FORRO)	G	PZA	1	PZA	2
232	17	210	125	2340	03	01	SACO DE MANGA LARGA, FALDA, PANTALON Y BLUSA, FEMENINO. TALLA: CHICA. TELA. PULLANA: 55% POLIESTER 45% LANA (SACO, PANTALON Y FALDA). 100% POLIESTER (BLUSA Y FORRO). COLORES: COPPANTONE: AZUL MARINO 19-4028 TP O TC (SACO).	CH	PZA	1	PZA	8
233	17	210	125	2373	03	01	SACO DE MANGA LARGA, FALDA, PANTALON Y BLUSA, FEMENINO. TALLA: GRANDE. TELA. PULLANA: 55% POLIESTER 45% LANA (SACO, PANTALON Y FALDA). 100% POLIESTER (BLUSA Y FORRO). COLORES: COPPANTONE: AZUL MARINO 19-4028 TP O TC (SACO).	M	PZA	1	PZA	26
234	17	210	125	2407	03	01	SACO DE MANGA LARGA, FALDA, PANTALON Y BLUSA, FEMENINO. TALLA: GRANDE. TELA. PULLANA: 55% POLIESTER 45% LANA (SACO, PANTALON Y FALDA). 100% POLIESTER (BLUSA Y FORRO). COLORES: COPPANTONE: AZUL MARINO 19-4028 TP O TC (SACO).	G	PZA	1	PZA	4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

NO	Céd	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción abreviada	Talla	Unid	Cant	Tipo	CANTIDAD TOTAL
223	17	210	125	3462	02	01	SACO DE MANGA LARGA, PANTALON, FALDA Y BLUSA, FEMENINO. TALLA: GRANDE. TELA. PULLANA: 55% POLIESTER 45% LANA (SACO Y FALDA). 100% POLIESTER (BLUSA Y FORRO). COLORES: COPPANTONE: AZUL MARINO 19-4028 TP O TC (SACO, FALDA Y FORRO)	E.G.	PZA	1	PZA	6
224	17	210	125	3470	02	01	SACO DE MANGA LARGA, PANTALON, FALDA Y BLUSA, FEMENINO. TALLA: ESPECIAL. TELA. PULLANA: 55% POLIESTER 45% LANA (SACO Y FALDA). 100% POLIESTER (BLUSA Y FORRO). COLORES: COPPANTONE: AZUL MARINO 19-4028 TP O TC (SACO, FALDA Y FORRO)	Esp	PZA	1	PZA	1
225	17	210	125	1870	04	01	SACO DE MANGA LARGA, PANTALON, FALDA Y BLUSA, FEMENINO. TALLA: CHICA. TELA. PULLANA: 55% POLIESTER 45% LANA (SACO, PANTALON Y FALDA). 100% POLIESTER (BLUSAS Y FORRO) COLORES: COPPANTONE: AZUL MARINO 19-4028 TP O TC (SACO, FALDA)	CH	PZA	1	PZA	36
226	17	210	125	1904	04	01	SACO DE MANGA LARGA, PANTALON, FALDA Y BLUSA, FEMENINO. TALLA: MEDIANA. TELA. PULLANA: 55% POLIESTER 45% LANA (SACO, PANTALON Y FALDA). 100% POLIESTER (BLUSAS Y FORRO) COLORES: COPPANTONE: AZUL MARINO 19-4028 TP O TC (SACO, FALDA)	M	PZA	1	PZA	69
227	17	210	125	1938	04	01	SACO DE MANGA LARGA, PANTALON, FALDA Y BLUSA, FEMENINO. TALLA: GRANDE. TELA. PULLANA: 55% POLIESTER 45% LANA (SACO, PANTALON Y FALDA). 100% POLIESTER (BLUSAS Y FORRO) COLORES: COPPANTONE: AZUL MARINO 19-4028 TP O TC (SACO, FALDA)	G	PZA	1	PZA	23
228	17	210	125	3587	03	01	SACO DE MANGA LARGA, PANTALON, FALDA Y BLUSA, FEMENINO. TALLA: ESPECIAL. TELA. PULLANA: 55% POLIESTER 45% LANA (SACO, PANTALON Y FALDA). 100% POLIESTER (BLUSAS Y FORRO) COLORES: COPPANTONE: AZUL MARINO 19-4028 TP O TC (SACO, FALDA)	E.G.	PZA	1	PZA	7



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

NO	Céd	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción abreviada	talla	Uní	Cant	Tipo	CANTIDAD TOTAL
333	30	210	125	2571	03	01	CAMISOLA TIPO CAZADORA, CAMISA Y PANTALON, MASCULINO, TALLA: GRANDE, TELAS: 100% POLESTER TEXTURIZADO (CAMISOLA Y PANTALON), POPELINA CAMISERA: 80% POLESTER - 20% ALGODON (CAMISA), LOGOSIMBOLO, COLOR: VERDE 581 C O 581 U/EN LA	G	PZA	1	PZA	6
334	31	210	800	0106	02	01	CALCETAS (ACCESORIO DEPORTIVO), TALLA: UNICA, TELA: 100% ACRILICO COLOR: COD. PANTONE: BLANCO CON VIVOS EN VERDE 581 C O 581 U. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS, ORIENTADOR DE EDUCACION FISICA, PROFESOR DE EDUCACION FISICA "X".	Unica	PZA	1	PZA	920
335	31	210	800	0058	02	01	GORRA (ACCESORIO DEPORTIVO), TIPO: AJUSTABLE, TALLA UNICA ALMA DE PLASTICO, MALLA POSTERIOR Y LEYENDA "SALVAVIDAS" BORDADA EN EL FRENTE, COLOR BLANCO, TELA: 100% POLESTER O 100% NYLON, COLOR: COD. PANTONE: VERDE 581 C O 581 U.	Unica	PZA	1	PZA	42
336	31	210	800	0015	02	01	CAMISETA (ACCESORIO DEPORTIVO), TALLA: CHICA; ESPALDA: CON LA LETERA SALVAVIDAS ESTAMPADA EN LA ESPALDA CON UN ALFONSO EN EL FRENTE DEL MISMO, COLOR: TELA: 100% ALGODON O MEZCLA 50%	CH	PZA	1	PZA	3
337	31	210	800	0023	02	01	CAMISETA (ACCESORIO DEPORTIVO), TALLA: MEDIANA; ESPALDA: CON LA LETERA SALVAVIDAS ESTAMPADA EN LA ESPALDA CON UN ALFONSO EN LA ESPALDA, COLOR: VERDE CODIGO PANTONE 581 C O 581 U Y AL FRENTE EL LOGOSIMBOLO DEL MISMO COLOR, TELA: 100% ALGODON O MEZCLA 50%	M	PZA	1	PZA	27
338	31	210	800	0031	02	01	CAMISETA (ACCESORIO DEPORTIVO), TALLA: GRANDE; ESPALDA: CON LA LEYENDA SALVAVIDAS ESTAMPADA EN LA ESPALDA COLOR VERDE CODIGO PANTONE 581 C O 581 U Y AL FRENTE EL LOGOSIMBOLO DEL MISMO COLOR, TELA: 100% ALGODON O MEZCLA 50%	G	PZA	1	PZA	27



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

NO	Céd	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción abreviada	talla	Uní	Cant	Tipo	CANTIDAD TOTAL
235	18	210	125	1789	03	01	SACO DE MANGA LARGA Y FALDA, FEMENINO, TALLA: CHICA, TELA: PULLANA 5% POLESTER 45% LANA (SACO Y FALDA) (FORRO), COLORES: COD. PANTONE: AZUL MARINO 19-4028 TP O TC (SACO, FALDA Y FORRO), LOGOSIMBOLO.	CH	PZA	1	PZA	44
236	18	210	125	1813	03	01	SACO DE MANGA LARGA Y FALDA, FEMENINO, TALLA: GRANDE, TELA: PULLANA 5% POLESTER 45% LANA (SACO Y FALDA Y 100% POLESTER (FORRO), COLORES: COD. PANTONE: AZUL MARINO 19-4028 TP O TC (SACO, FALDA Y FORRO), LOGOSIMBOLO.	M	PZA	1	PZA	144
237	18	210	125	1847	03	01	SACO DE MANGA LARGA Y FALDA, FEMENINO, TALLA: GRANDE, TELA: PULLANA 5% POLESTER 45% LANA (SACO Y FALDA Y 100% POLESTER (FORRO), COLORES: COD. PANTONE: AZUL MARINO 19-4028 TP O TC (SACO, FALDA Y FORRO), LOGOSIMBOLO.	G	PZA	1	PZA	70
238	18	210	125	3561	02	01	SACO DE MANGA LARGA Y FALDA, FEMENINO, TALLA: EXTRA GRANDE, TELA: PULLANA 5% POLESTER 45% LANA (SACO Y FALDA Y 100% POLESTER (FORRO), COLORES: COD. PANTONE: AZUL MARINO 19-4028 TP O TC (SACO, FALDA Y FORRO), LOGOSIMBOLO.	E.G.	PZA	1	PZA	15
239	18	210	125	3579	02	01	SACO DE MANGA LARGA Y FALDA, FEMENINO, TALLA: ESPECIAL, TELA: PULLANA 5% POLESTER 45% LANA (SACO Y FALDA Y 100% POLESTER (FORRO), COLORES: COD. PANTONE: AZUL MARINO 19-4028 TP O TC (SACO, FALDA Y FORRO), LOGOSIMBOLO.	Esp	PZA	1	PZA	1
332	30	210	125	2548	03	01	CAMISOLA TIPO CAZADORA, CAMISA Y PANTALON, MASCULINO, TALLA: MEDIANA, TELAS: 100% POLESTER TEXTURIZADO (CAMISOLA Y PANTALON), POPELINA CAMISERA: 80% POLESTER - 20% ALGODON (CAMISA), LOGOSIMBOLO, COLOR: COD. PANTONE: VERDE 581 C O	M	PZA	1	PZA	6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

NO	Céd	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	Descripción/abreviada	Talla	Un	Cant	Tipo	CANTIDAD TOTAL
339	31	210	800	0049	02	01	CAMISETA (ACCESORIO DEPORTIVO). TALLA: EXTRA GRANDE; ESPALDA: CON LA LEYENDA SALVAVIDAS ESTAMPADA EN LA ESPALDA COLOR VERDE CODIGO PANTONE 561 C O 951 U Y AL FRENTE EL LOGO SIMBOLO DEL MISMO COLOR; TELA: 100% ALGODON O MEZCLA 50%	E.G.	PZA	1	PZA	6
340	31	210	800	0056	02	01	TRAJE DE BAÑO (ACCESORIO DEPORTIVO). TALLA: CHICA TIPO: SHORT CON FORRO COMPLETO EN TELA 100% ALGODON. TELA: 100% NYLON O MEZCLA CON ELASTANO. COLOR: VERDE 561 C O 951 U. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURIDAD EN	CH	PZA	1	PZA	45
341	31	210	800	0064	02	01	TRAJE DE BAÑO (ACCESORIO DEPORTIVO). TALLA: MEDIANA TIPO: SHORT CON FORRO COMPLETO EN TELA 100% ALGODON. TELA: 100% NYLON O MEZCLA CON ELASTANO. COLOR: VERDE 561 C O 951 U. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURIDAD EN	M	PZA	1	PZA	111
342	31	210	800	0072	02	01	TRAJE DE BAÑO (ACCESORIO DEPORTIVO). TALLA: GRANDE TIPO: SHORT CON FORRO COMPLETO EN TELA 100% ALGODON. TELA: 100% NYLON O MEZCLA CON ELASTANO. COLOR: VERDE 561 C O 951 U. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURIDAD EN	G	PZA	1	PZA	102
343	31	210	800	0080	02	01	TRAJE DE BAÑO (ACCESORIO DEPORTIVO). TALLA: EXTRA GRANDE TIPO: SHORT CON FORRO COMPLETO EN TELA 100% ALGODON. TELA: 100% NYLON O MEZCLA CON ELASTANO. COLOR: VERDE 561 C O 951 U. PARA LAS SIGUIENTES CATEGORIAS: OPERADOR DE SEGURIDAD EN	E.G.	PZA	1	PZA	33

ANEXOS
DIVISION DE BIENES NO TERAPÉUTICOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U120145
ADJUDICACIÓN DIRECTA
SA-019GYR120-N76-12

ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE
CONTRATO Y FORMATO DE REMISIÓN DEL PEDIDO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR120-N26-2012
ROPA CONTRACTUAL REGIMEN ORDINARIO

ANEXO NUMERO 14 (CATORCE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIANZADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SÓMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No. LA-019GYR120-N26-2012
ROPA CONTRACTUAL REGIMEN ORDINARIO

ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)

REMISION DEL PEDIDO

FOLIO REMISIÓN

Fecha Remisión

CONTRATO No.:

COORDINACION DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO PROVEEDOR

LUGAR

FECHA DEL CONTRATO

R.F.C.

RAMO

IMSS

GRUPO

PLAZO

1 / 1

LUGAR DE ENTREGA

RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
TOTAL						

IMPORTE

DATOS COMPLEMENTARIOS

CLASIFICACION PRESUPUESTAL
 No. DE PROVEEDOR

C	CIR	LOC	INM	TS	E	U	R.	PAR PRE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS